



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en
la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha
02/10/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 14 de Agosto de 2024.
Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.
Y siendo las 13:30 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE 07 DE AGOSTO DE 2024 Y DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12 DE AGOSTO DE 2024

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes con tres (3 IU) votos a favor

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/LDR_02/000003 ADAPTACION DE LOCAL.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **25/04/2024**, se presentó por **RUBEN TEMBLADOR GARRIDO**, solicitud de licencia de obras para **ADAPTACIÓN DE LOCAL**, para actividad de Gestión y reparación de aparatos eléctricos en **AVDA. DE LOS AGRICULTORES 46, ref. cast. 9830125TF4892N0001SR** de esta localidad.

Visto que con fecha **07/05/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **07/05/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **02/08/2024**, habiendo seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo el otorgamiento [o no] de la Calificación Ambiental al Alcalde, en virtud del artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, fue emitido informe-propuesta de resolución favorable por la secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 1/14 |



Visto que con fecha **05/08/2024**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada,

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **D. RUBÉN TEMBLADOR GARRIDO**, para la realización de **ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA GESTIÓN Y REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS** en **AVDA. DE LOS AGRICULTORES 46**, ref. cast. **9830125TF4892N0001SR**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: **URBANO.**
- b) Finalidad: **ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA GESTIÓN Y REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS.**
- c) P.E.M.: **5.900,07 €**
- d) Situación: **AVDA. DE LOS AGRICULTORES 46,**
ref. cast. 9830125TF4892N0001SR
- e) PROMOTOR: **D. RUBÉN TEMBLADOR GARRIDO**
- f) Técnico autor del proyecto: **D. JUAN ANTONIO LORA IGLESIAS**
- g) Dirección Facultativa: **D. JUAN ANTONIO LORA IGLESIAS**

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.”

PUNTO TERCERO APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/LDR_02/000003 LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD SOMETIDA AL TRÁMITE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ANDALUCÍA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **25/04/2024**, se presentó por **RUBEN TEMBLADOR GARRIDO**, solicitud de Licencia para el Ejercicio de Actividad Sometida al Trámite de Calificación Ambiental Andalucía, para actividad de Gestión y reparación de aparatos eléctricos en **AVDA. DE LOS AGRICULTORES 46**, ref. cast. **9830125TF4892N0001SR** de esta localidad.

Visto que con fecha **07/05/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **07/05/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **02/08/2024**, habiendo seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo el otorgamiento [o no] de la Calificación Ambiental al Alcalde, en virtud del artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, fue emitido informe-propuesta de resolución favorable por la secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 2/14 |



SE PROPONE

PRIMERO. Calificar **FAVORABLEMENTE** desde el punto de vista de su calificación ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la siguiente actividad:

| Tipo de actividad | Código IAE | Descripción de la actividad |
|-----------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIOS DE PROTECCION, ACONDICIONAMIE | A03 | Recogida de aparatos eléctricos y electrónicos susceptibles de reparación para su arreglo y posterior venta como segunda mano dentro de la economía circular. |
| Titulo/Nombre Comercial | Fecha de inicio | |
| Observaciones | | |

Desde el punto de vista de su calificación ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO. OTORGAR licencia de actividad sometida al trámite de calificación ambiental solicitada, haciendo constar expresamente la prohibición de iniciar la actividad hasta en tanto se certifique por el director técnico del proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

TERCERO. Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el resultado del expediente indicando la resolución recaída en el procedimiento de calificación ambiental, en el plazo de diez días desde la fecha de esta resolución.

CUARTO. Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos.

QUINTO. Inscribir en el Registro de Calificación Ambiental del Ayuntamiento el expediente de Calificación Ambiental, indicando los datos relativos a la actividad y la resolución recaída. ”

PUNTO CUARTO APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000109 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN AUDITORIO NOCHE EN BLANCO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000109 de contratación menor del SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN AUDITORIO NOCHE EN BLANCO 2024, con un presupuesto de 550,00.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN AUDITORIO NOCHE EN BLANCO 2024 DE 12-08-2024- justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN AUDITORIO NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes ofertas:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|--------------------------------|-------------|----------|
| B90175928 | GRUPO HALCONES CONTROL S.L.U | 500,94 | INCLUIDO |
| B01912724 | SERVICIOS INTEGRALES ANTARA SL | 580,80 | INCLUIDO |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 3/14 |



| | | | |
|-----------|------------------|--------|----------|
| | | | |
| B42844092 | HALCONES DEL SUR | 551,76 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 03 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN AUDITORIO NOCHE EN BLANCO 2024- , al contratista GRUPO HALCONES CONTROL S.L.U con CIF B90175928, y domicilio a efectos de notificación en Avda Andalucía 163- Dos Hermanas, por un importe de 500,94 € (414,00 € Base imponible , 86,94 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 18 de Agosto de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|------------------------------|-------------|----------|
| B90175928 | GRUPO HALCONES CONTROL S.L.U | 500,94 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 500,94 correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

PUNTO QUINTO APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000110 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO DE ESPECTACULO DE FUEGO-NOCHE EN BLANCO 2024 .

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000110 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIO DE ESPECTÁCULO DE FUEGO-NOCHE EN BLANCO 2024 2024”, con un presupuesto de 2035,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ESPECTÁCULO DE FUEGO-NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 12 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE ESPECTÁCULO DE FUEGO-NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----|-----------------------|-------------|-----|
|-----|-----------------------|-------------|-----|

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 4/14 |



| | | | |
|-----------|--------------------------|---------|----------|
| 75483467C | SILVIO DE HARO DEL ARBOL | 2035,00 | INCLUIDO |
|-----------|--------------------------|---------|----------|

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 12 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESPECTÁCULO DE FUEGO-NOCHE EN BLANCO 2024 al contratista SILVIO DE HARO DEL ARBOL con NIF 75483467C , , por un importe de 2035,00 euros 1850,00 euros base imponible y 185,00 euros correspondiente al 10% de I.V.A.. . y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|--------------------------|-------------|----------|
| 75483467C | SILVIO DE HARO DEL ARBOL | 2035,00 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2035,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

PUNTO SEXTO APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000111 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO DE ESPECTÁCULO DE BAILE FUSION ARABE-NOCHE EN BLANCO 2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000111 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIO DE ESPECTÁCULO DE BAILE FUSIÓN ÁRABE-NOCHE EN BLANCO 202, con un presupuesto de 150,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ESPECTÁCULO DE BAILE FUSIÓN ÁRABE-NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 06 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE ESPECTÁCULO DE BAILE FUSIÓN ÁRABE-NOCHE EN BLANCO 202

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|------------------------------|-------------|----------|
| G11970084 | G11970084 -A.C.NADIMA FUSIÓN | 150,00 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 5/14 |



Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 13 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de ESPECTÁCULO DE BAILE FUSIÓN ÁRABE-NOCHE EN BLANCO 2024 al contratista G11970084 -A.C.NADIMA FUSIÓN , con domicilio de notificación C/Manuel de Falla 45 , Prado del Reys (Cadiz) , por un importe de 150,00 euros (I.V.A. EXENTO) . y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|------------------------------|-------------|----------|
| G11970084 | G11970084 -A.C.NADIMA FUSIÓN | 150,00 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 150 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

PUNTO SEPTIMO APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000112 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO DE PASACALLES VARIOS-NOCHE EN BLANCO 2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000112 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIO SERVICIO DE PASACALLES VARIOS-NOCHE EN BLANCO”, con un presupuesto de 7320,50 euros.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE PASACALLES VARIOS-NOCHE EN BLANCO de fecha 12 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE PASACALLES VARIOS-NOCHE EN BLANCO

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------------|-------------|----------|
| G91794859 | CIA MAJARETA PRODUCTIONS SL | 7320,50 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 13 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 6/14 |



delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de contratación de servicio de pasacalles varios-Noche en Blanco 2024” al contratista G91794859 - CIA MAJARETA PRODUCTIONS SL , con domicilio de notificación Avda de la Innovación , San Jose de la Rinconada (Sevilla) , por un importe de 7320,50 euros - 6050,00 Base imponible y 1270,50€ correspondiente al 21% de IVA. . y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------------|-------------|----------|
| G91794859 | CIA MAJARETA PRODUCTIONS SL | 7320,50 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 7320,50 correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

PUNTO OCTAVO APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000113 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SUMINISTRO LONAS IMPRESAS CON OLLADOS -NOCHE EN BLANCO.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000113 de contratación menor SUMINISTRO DE LONA IMPRESA DE 1X1,50 METROS CON OLLADOS EN LAS ESQUINAS PARA DECORACIÓN EN DIFERENTES PUNTOS EN LA NOCHE EN BLANCO. CON UN PRESUPUESTO DE 816,44 €

Visto el Informe de necesidad de SUMINISTRO DE LONA IMPRESA DE 1X1,50 METROS CON OLLADOS EN LAS ESQUINAS PARA DECORACIÓN EN DIFERENTES PUNTOS EN LA NOCHE EN BLANCO de fecha 12/08/2024 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LONAS -NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| 31724035C | M.ª TERESA CABRAL CARRASCO | 816,44 € | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 13 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 7/14 |



competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE LONAS IMPRESA DE 1X1,50 METROS CON OLLADOS EN LAS ESQUINAS PARA DECORACIÓN EN DIFERENTES PUNTOS EN LA NOCHE EN BLANCO al contratista M.^a TERESA CABRAL CARRASCO con NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Naciente 6 Espera (Cadiz) por un importe de 816,44 € (674,74 Base imponible y 141,70€ correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|----------------------------------------|-------------|----------|
| 31724035C | M. ^a TERESA CABRAL CARRASCO | 816,44 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 816,44 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330. 22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA

UI- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE2024/COM_07/000114 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO SONORIZACIÓN E ILUMINACION ESCENARIO CENTRAL Y AUDITORIO -NOCHE EN BLANCO 2024

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000114 de contratación menor del DE SERVICIO SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN ESCENARIO CENTRAL Y AUDITORIO -NOCHE EN BLANCO 2024. , con un presupuesto de 2601,50€ .

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN ESCENARIO CENTRAL Y AUDITORIO -NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 13 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN ESCENARIO CENTRAL Y AUDITORIO -NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------------|-------------|----------|
| 32065201G | JOSE MARIA MARTÍN FERNÁNDEZ | 2601,50€ | INCLUIDO |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 8/14 |



Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 14 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN ESCENARIO CENTRAL Y AUDITORIO -NOCHE EN BLANCO 2024 , al contratista JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ con 32065201G y domicilio a efectos de notificaciones en C/Buleria 16 Local 13 (Arcos de la Frontera) por un importe de 2601,50€ - 2150,00 € (Base imponible) y 451,50€ correspondiente al 21% de I.V.A, y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------------|-------------|----------|
| 32065201G | JOSE MARIA MARTÍN FERNÁNDEZ | 2601,50€ | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2601,50€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

U2- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE2024/COM_07/000115 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO DE ILUMINACION C/ CADENAS-NOCHE EN BLANCO 20244

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000115 de contratación menor del DE SERVICIO DE ILUMINACIÓN C/ CADENAS-NOCHE EN BLANCO 2024. , con un presupuesto de 2420,00€ .

Visto el Informe de necesidad de DE SERVICIO DE ILUMINACIÓN C/ CADENAS-NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 13 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a DE SERVICIO DE ILUMINACIÓN C/ CADENAS-NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----|-----------------------|-------------|-----|
|-----|-----------------------|-------------|-----|

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 9/14 |



| | | | |
|-----------|---------------------|----------|----------|
| B72296114 | EXTINTORES LA JANDA | 2420,00€ | INCLUIDO |
|-----------|---------------------|----------|----------|

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 14 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ILUMINACIÓN C/ CADENAS-NOCHE EN BLANCO 2024 , al contratista B72296114 EXTINTORES LA JANDA con B72296114 y domicilio a efectos de notificaciones en C/D. Quijote 33 (Vejer de la Frontera) por un importe de 2420,00€ - 2000,00 € (Base imponible) y 420,00€ correspondiente al 21% de I.V.A y con un plazo de ejecución de 17 de Agosto de 2024

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| B72296114 | EXTINTORES LA JANDA | 2420,00€ | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2420,00€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la ALCALDIA, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

U3- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE2024/COM_07/000116 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO ORGANIZACION FIESTA MAGICA FRIKI POTTER- NOCHE EN BLANCO 2024

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000116 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ORGANIZACIÓN FIESTA MÁGICA FRIKI POTTER- NOCHE EN BLANCO 2024 con un presupuesto de 70,80 euros.

Visto el Informe de necesidad de O FIESTA MÁGICA FRIKI POTTER- NOCHE EN BLANCO 2024” de fecha 04 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a ORGANIZACIÓN FIESTA MÁGICA FRIKI POTTER- NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 10/14 |



| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|---------------------------|-------------|----------|
| 31335654V | JOSE ANTONIO PEREZ FLORES | 701,80 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado SERVICIO ORGANIZACIÓN FIESTA MÁGICA FRIKI POTTER-NOCHE EN BLANCO 2024 al contratista JOSE ANTONIO PEREZ FLORES con NIF 31335654V, y domicilio a efectos de notificaciones en C-Cruz Verde, 50 (Puerto Real- Cadiz) por un importe de 701,80 euros 580,00 euros base imponible y 121,80 euros correspondiente al 21%de I.V.A. y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|---------------------------|-------------|----------|
| 31335654V | JOSE ANTONIO PEREZ FLORES | 701,80 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 701,80 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes ”

U4- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE2024/COM_07/000117 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE ACTUACIONES DJ EN AUDITORIO-NOCHE EN BLANCO 2024

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Visto el Informe de necesidad de ACTUACIONES DJ EN AUDITORIO-NOCHE EN BLANCO 2024 de fecha 13 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIONES DJ EN AUDITORIO-NOCHE EN BLANCO 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| B10743425 | FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 | 2299,00 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 14 de Agosto de 2024.

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 11/14 |



Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuaciones dj en auditorio-noche en blanco 2024 al contratista FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL con CIF B10743425, por un importe de 2299,00 euros 1900,00 euros base imponible y 399,00 euros correspondiente al 21% de I.V.A.. y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| B10743425 | FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 | 2299,00 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2299,00 correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

U5- APROBACION, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE2024/COM_07/000118 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SERVICIO ORGANIZACION PASACALLES JUEGO DE TRONOS-NOCHE EN BLANCO

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000118 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ASERVICIO ORGANIZACIÓN PASACALLES JUEGO DE TRONOS-NOCHE EN BLANCO”, con un presupuesto de 3146,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de PASACALLES JUEGO DE TRONOS-NOCHE EN BLANCO” de fecha 13 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIO ORGANIZACIÓN PASACALLES JUEGO DE TRONOS-NOCHE EN BLANCO-

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| 75815842E | RAMON GONZALEZ REYES | 3146,00 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 14 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 12/14 |



delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado CONTRATACIÓN DE SERVICIO ORGANIZACIÓN PASACALLES JUEGO DE TRONOS-NOCHE EN BLANCO al contratista RAMON GONZALEZ REYES NIF 75815842E , y domicilio a efectos de notificaciones en C-Tercio de Flandes (San Fernando- Cadiz) por un importe de 3146,00 euros 2600,00 euros base imponible y 546,00 euros correspondiente al 21% de I.V.A.. y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| 75815842E | RAMON GONZALEZ REYES | 3146,00 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 3146,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

U6- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 24/COM_07/000119 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE ACTUACION MUSICAL GRUPO ¿THE CHANCLETAS¿-NOCHE EN BLANCO 2024

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000119 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO “THE CHANCLETAS”-NOCHE EN BLANCO 2024”, con un presupuesto de 1.815,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO “THE CHANCLETAS”-NOCHE EN BLANCO 2024” de fecha 04 de Agosto de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO “THE CHANCLETAS”

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| B10743425 | FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 | 2299,00 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 14 de Agosto de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 13/14 |



delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical grupo “THE CHANCLETAS”-NOCHE EN BLANCO 2024” al contratista FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL B10743425 , por un importe de 2299,00 euros 1900,00 euros base imponible y 399,00 euros correspondiente al 21%de I.V.A. y con un plazo de ejecución el 17 de Agosto de 2024.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| B10743425 | FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 | 2299,00 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1815,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.. ”

PUNTO VIGESIMO DECIMO .- COMUNICADOS OFICIALES

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:50 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Fecha | 07/10/2024 09:53:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | ELENA ZAMBRANO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP4U6LXES23URLZXWIA | Página | 14/14 |

